

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Junta de Aviación Civil, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de política aerocomercial, que tiene a su cargo definir las políticas y estrategias para el desarrollo del transporte aéreo en la República Dominicana, ha concentrado sus esfuerzos en potenciar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector de la aviación civil dominicana, a partir de los objetivos contemplados en su Plan Estratégico actual. En tal sentido, durante el año 2016, las decisiones tomadas por el Pleno de la Junta estuvieron en consonancia con la política de Cielos Abiertos establecida dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No.1-12). asumida por el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina, para impulsar el desarrollo de la industria turística nacional y el transporte aéreo en nuestra nación, lo que resulta en importantes logros que impactan, tanto a la Institución en sí como a todo el sector, logros que van desde el incremento de operaciones aéreas, aprobación de nuevas rutas y frecuencias de vuelos, hasta la concertación de nuevos acuerdos de servicios aéreos, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del turismo, pilar número uno de nuestra economía y del transporte aéreo en nuestro país.

En ese sentido, recientemente, durante la Novena Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI (ICAN/2016), realizada en Nassau, Bahamas, entre los días 5 al 9 de diciembre de 2016, la República Dominicana pactó once (11) Acuerdos de Servicios Aéreos con igual número de países, Nicaragua, Jamaica, Singapur, Guyana, Nueva Zelanda, Estado de

Israel, los tres países escandinavos, Dinamarca, Suecia y Noruega, los mismos se corresponden a rúbrica de texto y firma de Memorándum de Entendimiento, y con respecto a los Acuerdos de Servicios Aéreos con el Estado de Kuwait y con la República Checa, el Lic. Luis Ernesto Camilo García, Presidente de la Junta de Aviación Civil, en representación del Estado Dominicano **llevó a cabo la firma definitiva** de dichos Acuerdos. También fue sostenida una reunión de Consulta y negociación con la Delegación de los Estados Unidos de América.

La Junta de Aviación Civil celebró, durante el año 2016, 16 Reuniones Ordinarias y 1 Reunión Extraordinaria, emitiendo 179 Resoluciones, entre las que se destacan, 7 expediciones de Permisos de Operación para líneas aéreas extranjeras, 9 renovaciones y 9 Enmiendas de permisos de operación; 2 expediciones de Certificados de Autorización Económica, 5 Certificados de Autorización Económica renovados y 3 Enmiendas a Certificados de Autorización Económica; 4 Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter renovadas. Según nuestras estadísticas, durante el período enero - octubre 2016 fueron movilizadas un total de 10, 998,767 pasajeros para un crecimiento de 6.47% respecto a igual período el pasado año 2015. Del total de pasajeros transportados en el período enero-octubre 2016, el 87.93% corresponde a la modalidad de vuelos regulares con 9, 671,390, mientras que el restante 12.07% a vuelos chárter con 1,327,377. Asimismo, durante el período diciembre 2015- noviembre 2016, se autorizaron 6.677 Vuelos No Regulares de Pasajeros (chárter), y 3,848 Vuelos de Carga, para un total de 10,525 vuelos, además de 506 vuelos especiales.

En lo que respecta a la Facilitación de Aeropuertos y Protección al Pasajero, se destaca la participación en 70 reuniones de los Comité FAL de los aeropuertos internacionales del país, así como 26 inspecciones realizadas a esos aeropuertos. Queremos resaltar, que el pasado mes de noviembre se llevó a cabo una reunión del Comité Nacional de Facilitación, previa convocatoria del Presidente de la JAC, en su condición de Presidente del Comité Nacional de Facilitación, con una presencia extraordinaria de sus miembros, y contó como invitada especial con la Dra. Narjess Abdennebi, Jefa de la Sección de Facilitación de la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI. Con esta reunión, se da cumplimiento a un requerimiento realizado por la OACI a República Dominicana, en ocasión de la Auditoría de la Seguridad de Aviación, a llevarse a cabo en febrero de 2017, en el Aeropuerto Internacional “Dr. José Francisco Peña Gómez”. Asimismo durante esta reunión se presentó el Proyecto de Accesibilidad Aeroportuaria, a ejecutarse durante el año 2017, el cual busca garantizar el acceso sin limitaciones a los servicios, beneficiando así a los pasajeros con movilidad reducida, a la vez que se anunció que se encuentran avanzados los trabajos para habilitar módulos de atención al pasajero en cada aeropuerto internacional del país para asistencia de manera directa y con mayor eficiencia.

En cuanto a la Planificación, se elaboró el Plan Estratégico 2017-2020 y en relación al Sistema de Gestión de Calidad de la JAC y la CIAA, se logró mantener la certificación bajo la norma ISO 9001-2008, luego de una auditoría externa llevada a cabo durante el mes de agosto del presente año.

**Lic. Luis Ernesto Camilo García**  
**Presidente de la Junta de Aviación Civil**

# INFORMACION BASE INSTITUCIONAL

## MISIÓN

Establecer la política superior de la Aviación Civil nacional, fomentar el desarrollo del transporte aéreo y regular sus aspectos económicos, financieros y jurídicos, brindando un servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.

## VISIÓN

Ser una institución reconocida por su liderazgo, en el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación, implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

## DECLARACIÓN DE LOS VALORES

**Profesionalidad:** Tenemos las competencias requeridas para cumplir con las obligaciones derivadas de nuestra misión, las leyes y las regulaciones.

**Enfoque al cliente:** Estamos comprometidos con cumplir los requisitos de nuestros clientes.

**Transparencia:** Garantizamos el acceso a la información, veraz, precisa y oportuna.

**Innovación:** Nos preocupamos por la formación continua, la modernización tecnológica, por ser flexibles, a apoyar la creatividad.

**Compromiso Social y Ambiental:** Desarrollo Sostenible, responsabilidad social y compromiso con nuestro entorno.

## **MARCO LEGAL.**

La Junta de Aviación Civil (JAC) se rige primero por la Constitución de la República Dominicana, fue creada por la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13, en donde se lee que «la Junta será una dependencia del Poder Ejecutivo y tendrá como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por dicha ley y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.»

## **COMPOSICIÓN DE LA JAC**

La Junta de Aviación Civil estará integrada de la manera siguiente: a) un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo; b) el Secretario de Estado de Turismo, quien sustituirá al Presidente en las reuniones en caso de ausencia; c) el Director o Directora General del IDAC; d) el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; e) dos especialistas en transporte aéreo en representación del sector privado, nombrados por el Poder Ejecutivo; f) un Oficial General de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), quien deberá ser piloto, recomendado por el Jefe de Estado Mayor de ese organismo y nombrado por el Poder Ejecutivo; g) el Director o Directora General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC); h) un representante del sector turístico privado no regulado de la República Dominicana, nombrado por el

Poder Ejecutivo; i) El Director del Departamento Aeroportuario, y j) El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La Junta tendrá un secretario, nombrado por el Poder Ejecutivo, quien estará a cargo de las funciones administrativas de dicho organismo, y quien tendrá voz pero no voto en las deliberaciones del organismo.

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, la cual estará adscrita a la JAC, actuará con independencia funcional con respecto a las autoridades aeronáuticas y aeroportuarias, así como a cualquier otra cuyos intereses pudiesen estar en conflictos con la labor encomendada por la Ley No.491-06.

# SECRETARÍA DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Reuniones Ordinarias\_\_\_\_\_16

Reuniones Extraordinarias\_\_\_\_\_01

Resoluciones Emitidas\_\_\_\_\_179

Permisos de Operación expedidos\_\_\_\_\_07

Permisos de Operación renovados\_\_\_\_\_09

Permisos de Operación dejados sin efecto\_\_\_\_\_02

Permisos de Operación declarados legalmente vencidos\_\_\_\_\_02

Permiso de Operación cancelado\_\_\_\_\_01

Certificados de Autorización Económica expedidos\_\_\_\_\_02

Certificados de Autorización Económica renovados\_\_\_\_\_05

Certificado de Autorización Económica cancelado\_\_\_\_\_01

Licencia de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros  
en Vuelos No Regulares o Chárter renovadas\_\_\_\_\_04

Vencimiento de Licencia de consignatario_____	01
Enmiendas introducidas a Permisos de Operación _____	09
Enmienda introducida a Certificado de Autorización Económica_____	03
Enmienda introducida a Licencia de Consignatario _____	01
Ratificación de Resolución_____	01

**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**  
**RELACIÓN DE VUELOS CHARTER**  
**APROBADOS AÑO 2016**

<b><u>Vuelos a Santo Domingo:</u></b>	
Pasajeros	1.689
Carga	3.490
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	<b>5.179</b>
<b><u>Vuelos a Punta Cana:</u></b>	
Pasajeros	4.197
Carga	16
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	<b>4.213</b>
<b><u>Vuelos a Puerto Plata:</u></b>	
Pasajeros	518
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	<b>518</b>
<b><u>Vuelos a Santiago:</u></b>	
Pasajeros	1
Carga	342
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	<b>343</b>
<b><u>Vuelos a La Romana:</u></b>	
Pasajeros	221
Carga	
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	<b>221</b>
<b><u>Vuelos A Samaná</u></b>	
Pasajeros	47
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	
<b><u>Vuelos A El Higüero:</u></b>	
Pasajeros	4
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	
Vuelos de Pasajeros	6.677
Vuelos de Carga	3.848
<b>TOTAL VUELOS APROBADOS</b>	<b>10.525</b>

# DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AEREO

## ACUERDOS DE SERVICIOS AÉREOS Y

## MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO

- 1. República Federal de Alemania.** El 27 de octubre de 2015, se recibe del Ministerio Federal de Transporte e Infraestructura de la República Federal de Alemania, una propuesta de enmienda al Acuerdo de Servicios Aéreos pactado por las Partes en fecha 23 de julio de 1992, para incluir una cláusula que posibilite que las aerolíneas de las Partes puedan operar con aeronaves bajo arrendamientos con tripulación (arrendamiento húmedo o *wet leasing*), motivado en el interés de la empresa **Eurowings GmbH** de iniciar servicio regular y chárter entre los territorios de las Partes a partir del 7 de noviembre de 2015.

A los efectos indicamos, que fruto de esas negociaciones, la aerolínea alemana **Eurowings** obtuvo su Permiso de Operación por parte de esta Junta de Aviación Civil, para operar desde Colonia en Alemania, hacia los puntos en el país de Punta Cana y Puerto Plata.

- 2. Costa Rica.** Estudio y opinión de la propuesta de un nuevo Acuerdo de Servicios Aéreos presentada por Costa Rica, recibida en esta Junta de Aviación Civil el 11 de noviembre de 2016 vía el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicha propuesta tiene un enfoque liberalizado, que permite a las aerolíneas de las Partes ejercer tráfico entre los territorios de las Partes a través de terceros países o puntos más allá

(derechos de 5ta. libertad del aire), en vuelos de pasajeros y carga o combinados.

3. **Guyana.** A solicitud de ese país, y en ocasión de la próxima realización de la *Novena Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI (ICAN/2016)*, la Junta de Aviación Civil, en ejercicio de sus atribuciones, envía una propuesta de ASA en idioma inglés, para consideración de sus Autoridades de Aviación Civil. Dicho texto fue elaborado bajo las orientaciones de la política aerocomercial de la República Dominicana, expresada en la Resolución de la Junta de Aviación Civil No. 180-(2010) del 23 de agosto de 2010.
4. **Estado de Israel.** En febrero del presente año, fueron recibidas a través de los canales diplomáticos, las nuevas propuestas de texto de ASA enviadas por Israel, en ocasión de la continuación de las reuniones de negociación llevadas a cabo por las delegaciones de las Partes en octubre de 2015, durante el ICAN/2015. Dichas propuestas fueron analizadas y formulados los comentarios y observaciones correspondientes. Obteniéndose la firma definitiva del nuevo texto de Acuerdo de Servicios Aéreos entre ambos Estados durante el ICAN/2016.
5. **Estado de Qatar.** El del 8 de octubre de 2016, fue recibida del Director del Departamento de Transporte Aéreo y Asuntos Aeroportuarios de la Autoridad de Aviación Civil de Qatar, una propuesta de firma definitiva del *Acuerdo de Servicios Aéreos* inicialado entre el Estado de Qatar y la República Dominicana en fecha 17 de diciembre de 2012, a la vez de proponer que la firma definitiva de dicho Acuerdo, sea realizada durante

el ICAN/2016. El texto rubricado fue analizado y emitida la opinión correspondiente, y actualmente se encuentra en la fase de revisión por los miembros de la Junta de Aviación Civil.

- 6. Reino de los Países Bajos.** El 26 de septiembre de 2016, fue recibida la propuesta, a través del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en el país, relativa a una enmienda de los Párrafos 3 y 4, del Artículo 19, *Consultas y Enmiendas*, del texto del Acuerdo de Servicios Aéreos rubricado entre República Dominicana y el Reino de los Países Bajos en fecha 16 de noviembre de 2010, y de ser aceptadas tales enmiendas, considerar proceder a la firma definitiva del ASA, en el lugar y fecha que acordaren las Partes. El DTA conoció la propuesta, emitió opinión, estando a la fecha en proceso de ser conocido por los miembros de la Junta de Aviación Civil.
- 7. Finlandia.** En fecha 27 de septiembre de 2016, fue recibida la propuesta del Ministerio de Transporte Comunicaciones y Servicios del Gobierno de Finlandia, de que se proceda a la firma definitiva del Acuerdo de Servicios Aéreos rubricado el 21 de octubre de 2015 por las Autoridades Aeronáuticas de Finlandia y República Dominicana. A los fines expuestos, fue revisado nueva vez el texto y emitida la opinión correspondiente, indicándose que el mismo estaba listo para su firma definitiva, la cual fue realizada por los Cancilleres de las Partes, en los idiomas inglés, español, sueco y finlandés, el 24 de octubre 2016, en el marco de la celebración de la Cumbre UE-CELAC (Unión Europea-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), llevada a cabo los

días 25 y 26 de octubre de 2016 en el Centro de Convenciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

8. **Reinos de Noruega, Dinamarca y Suecia.** En ocasión de la celebración de la *Novena Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI (ICAN/2016)*, fueron reiniciadas las negociaciones con los países escandinavos de *Noruega, Dinamarca y Suecia*. La propuesta inicial de ASA fue recibida en noviembre de 2014. Los tres países persiguen una política común de aviación civil y, por tanto, negocian en conjunto con terceros países y concluyen Acuerdos de Servicios Aéreos idénticos. Referidos acuerdos se rubricaron finalmente durante el ICAN/2016.
9. **Nueva Zelanda.** En fecha 27 de octubre de 2016, el Ministerio de Transporte de Nueva Zelanda manifestó su interés en discutir un proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos con la República Dominicana, en el marco de la celebración del ICAN/2016, a cuyos efectos adjuntaron un proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA) en idioma inglés. Dicho texto fue analizado y realizados los comentarios de lugar. El mismo se corresponde con un enfoque liberalizado, donde se han considerado las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Dicho acuerdo fue firmado durante el ICAN/2016 y contempla la posibilidad de derechos de tráfico hasta de sexta libertad del aire en vuelos combinados (pasajeros y carga) y séptimas libertades en vuelos de carga.
10. **Singapur.** En fecha 15 de septiembre del 2016 fue recibida, vía correo electrónico, la propuesta realizada por la Autoridad de Aviación Civil de

Singapur, de sostener reuniones de consulta y negociación con la República Dominicana durante el ICAN/2016, y a fines señalados, fue remitido un proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos y Memorándum de Entendimiento, en idioma inglés. Las propuestas de textos fueron analizadas y realizados los comentarios de lugar. El mismo se firmó durante la celebración del ICAN-2016.

- 11. República de Taiwán.** Estudio y opinión de la propuesta de recibida del señor *Tang, Ji Zen*, Embajador de la República de China, Taiwán en el país, para la suscripción de un Acuerdo de Servicios entre las Partes. El texto de ASA propuesto por la República de China, Taiwán, se corresponde con un enfoque liberalizado. Sin embargo, en cuanto al tema de Propiedad Sustancial, prevalece el enfoque tradicional, en el sentido de que las aerolíneas de las Partes deben ser propiedad mayoritaria de nacionales del Estado que las designa. Las aerolíneas de las Partes tendrán derecho a realizar operaciones entre los territorios de las Partes y a través de terceros países (Derechos de 5ta libertad del Aire).
- 12. Estado de Kuwait.** El 31 de marzo de 2016, fue recibida de la Autoridad de Aviación Civil del Estado de Kuwait, una propuesta para proceder a la firma definitiva del texto del Acuerdo de Servicio Aéreos, rubricado con la República Dominicana el 1ro. de julio de 2010. A tales fines se procedió a la revisión íntegra del texto, resultando en algunas observaciones por la Parte Dominicana. Dicho acuerdo se firmó, de manera definitiva, durante el ICAN/2016.

- 13. Nicaragua.** Mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre del 2016, del *Lic. Carlos Bonilla*, Director de Transporte Aéreo del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil de la República de Nicaragua, se manifiesta el interés de esa Autoridad, en discutir un Proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos y un Memorándum de Entendimiento con la República Dominicana durante el ICAN/2016, dada la ubicación de ese país como centro entre muchos destinos de Estados Unidos y América del Sur. Dichos textos fueron rubricados de manera efectiva durante la realización de referido evento.
- 14.** Además de los ASA y MOU negociados según el detalle anterior, fueron elaborados varios informes de seguimiento, relativos a la participación de la República Dominicana en la Novena Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI (ICAN/2016), a celebrarse en Nassau, Bahamas, del 5 al 9 de diciembre de 2016.

### **EVENTOS INTERNACIONALES.**

Personal del Departamento de Transporte Aéreo, tuvo a bien participar en la Reunión del Grupo permanente responsable de la Actualización de la Resolución A20-11 sobre el Plan Estratégico 2017-2025 de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), llevada a cabo los días 1 y 2 de noviembre de 2016 en Lima, Perú.

Dicho evento contó con la participación de representantes de Brasil (Coordinador), Guatemala, Argentina, Perú, Paraguay, representantes de la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas

(IFALPA). Tenía como objetivo diseñar una nueva metodología de trabajo para el Plan Estratégico de la CLAC, bajo el esquema de Planificación Estratégica y Ejecución de Proyectos.

## **CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO Y ELABORACIÓN DE BROCHURE JAC.**

1. Curso “Acuerdos, Reglamentación y Derechos de Tráfico”, dirigido al personal seleccionado de la Junta de Aviación Civil, impartido el miércoles 15 de junio de 2016
2. Seminario “Capacitación en la Ley No. 491-06, modificada, con énfasis en las Labores que realiza la JAC”, impartido en el CESAC (Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil), el sábado, 13 de agosto de 2016.
3. Preparación y presentación para consideración del Presidente de la JAC, el 27 de septiembre de 2016, de un Proyecto de Brochure, el cual contiene información resumida de la Junta de Aviación Civil, en relación a su política de calidad, servicios que ofrece, base legal, política aerocomercial, acuerdos de servicios aéreos pactados por la República Dominicana con otros Estados, números de aerolíneas que vuelan hacia el país, datos de contacto con la JAC y un mensaje del Presidente de la institución a la comunidad.

## **INFORMES ELABORADOS POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AÉREO.**

1. Contrato Recíproco de Aeronaves suscrito entre AEROREPÚBLICA y la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES), así como de varias enmiendas al mismo.
2. Documentación aportada en agosto de 2016, para actualización del Acuerdo de Código Compartido suscrito en fecha 1ero. de julio de 2007, entre la COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES) y AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (AEROMÉXICO). Dicho Acuerdo fue aprobado inicialmente mediante la Resolución de la Junta de Aviación Civil No.204-(2014) del 03 de septiembre de 2014. En el mismo, COPA AIRLINES es el operador efectivo (CM, código designador), y AEROMÉXICO (código de designador, AM), será el operador de mercado.
3. Solicitud de aprobación del Acuerdo de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros AIR ANTILLES EXPRESS y AIR FRANCE, el cual permitirá a las Partes operar bajo esa modalidad durante las Temporadas de Verano e Invierno, desde el 21 de junio 2016 hasta el 26 de marzo de 2017, colocando sus respectivos códigos de identificación, en la ruta Fort de France (FDF) o Pointe à Pitre (PTP) /Santo Domingo (SDQ), donde AIR ANTILLES EXPRESS será el operador efectivo y AIR FRANCE será el operador de mercado.

4. Solicitud de aprobación para operar vuelos bajo la modalidad de Código Compartido entre los operadores aéreos extranjeros **FRENCH BLUE** y **AIR CARAIBES**, a los fines de que las aerolíneas coloquen sus respectivos códigos en la ruta París (ORLY)/Punta Cana (PUJ)/París (ORLY), en la que FRENCH BLUE será el operador efectivo y AIR CARAIBES el operador de mercado.

### **RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:**

1. JET BLUE AIRWAYS CORPORATION, Permiso de Operación No. 47.
2. ENVOY AIR, INC., Permiso de Operación No. 92, para continuar operando la ruta de Miami/La Romana/Miami.
3. Solicitud de Prórroga para la Renovación del Permiso de Operación No. 78, expedido a favor de BRITISH AIRWAYS, PLC.

### **EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:**

1. Informe sobre expedición de un Permiso de Operación AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (AEROMÉXICO) para explotar la ruta Ciudad de México - Santo Domingo - Ciudad de México, en una (1) frecuencia diaria.
2. Informe sobre la expedición de un Permiso de Operación, en favor de AEROLITORAL, S.A. de C.V. para operar la ruta Ciudad México – Santo Domingo – Ciudad de México.

3. Expedición de un Permiso de Operación a favor del operador aéreo extranjero PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS, S. A., para explotar de forma regular, servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga en la ruta Madrid/Santo Domingo/Madrid.
4. Expedición de un Permiso de Operación a favor del Operador Aéreo Extranjero CAICOS EXPRESS AIRWAYS, LTD., y Designación vía diplomática del operador en ocasión de su solicitud.
5. ARUBA AIRLINES
6. LÍNEAS AÉREAS DE SERVICIO (LASER)
7. ORBEST, S.A.
8. SUNRISE AIRLINES, S.A.

### **ENMIENDAS DE PERMISOS DE OPERACIÓN:**

1. INSEL AIR INTERNACIONAL
2. INSEL AIR ARUBA
3. AIR CARAIBES, Permiso de Operación No. 2, para inclusión la ruta: París/San Salvador/Santo Domingo/París.
4. BLUE PANORAMA
5. AIR BERLIN, Permiso de Operación No. 71, para inclusión de la ruta Berlín/Punta Cana/Berlín.
6. **CONDOR FLUGDIENST GmbH**, introducir una enmienda en su Permiso de Operación **No. 18**, para incluir la ruta de Munich/Santo Domingo/San José, Costa Rica/Santo Domingo)/Munich.

- 7. UNITED PARCEL SERVICE, CO. (UPS)**, Solicitud de Enmienda del Permiso de Operación No. 53 para eliminación de varias rutas autorizadas.

## **EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):**

1. Solicitud de expedición de un Certificado de Autorización Económica (CAE), formulada por DOMARG, S.R.L., para realizar operaciones bajo el RAD 135 Fase I- Requerimiento de Idoneidad).
2. Expedición de CAE No. 27, en favor de CLOUDS AIR (CAIR),S.R.L., en cumplimiento a la Resolución No.36-(2015), emitida por la JAC en sesión extraordinaria el 18 de marzo, del 2015 mediante oficio No. 5542 d/f 1° de marzo de 2016, para realizar Servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, doméstico e internacional.
3. Expedición del CAE No. 28 en favor de GREENAIR, S.R.L., en cumplimiento a la Resolución No.101-(2016), emitida por la JAC en sesión extraordinaria d/f 24 de junio de 2016 mediante oficio No. 26151 d/f/ 17 de octubre de 2016, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros, doméstico e internacional, de conformidad con el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135.

## **RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):**

- 1.** Renovación de CAE No. 8 de AERONEVES DOMINICANAS S.R.L. (AERODOMCA), expedido mediante Resolución No. 6 - (2016) con vigencia de tres (3) años a partir del 14 de enero del 2016., para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros carga, doméstico e internacional, bajo el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 135 (IDAC).
- 2.** Renovación de CAE No. 15 de AEROINTER SRL, mediante Resolución No. 95.- (2016) con vigencia de tres (3) años a partir del 27 de julio del 2016, para realizar servicios de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga, doméstico e internacional.
- 3.** Conocimiento del proceso de Renovación del CAE No. 16 y Reevaluación Económica-Financiera de LÍNEAS AÉREAS INTER ISLAS, S.A. (AIR LINE INTERISLAND, SRL.), expedido el 18 de septiembre de 2013.
- 4.** Renovación de CAE No. 5 de HELICOPTEROS DOMINICANOS, S.A. HELIDOSA), expedido mediante Resolución No.114 - (2016) con vigencia de tres (3) años a partir del 12 de octubre del 2016.
- 5.** Renovación de CAE No. 20 SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L., expedido mediante Resolución No. 121-(2016), en sesión ordinaria d/f 12 de octubre de 2015 de acuerdo a lo establecido en el artículo 253 de la Ley No. 491-06 y modificada por la Ley No.67-13

mediante Resolución No. 221-(2014), con vigencia de tres (3) años a partir del 12 de octubre del 2016.

6. Proceso que culminó con la Renovación del CAE No. 19 de SERVICIOS AÉREOS GECA, S.R.L., en cumplimiento a la Resolución No. 171-(2015). en sesión ordinaria d/f 30 de septiembre de 2015.

## **ENMIENDA DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):**

Informe sobre la solicitud de aprobación de nuevas rutas de AIR CENTURY, S.A. (Enmienda del CAE No.1). Comunicación de fecha 14 de enero del 2016.

1. Informe sobre la solicitud de aprobación de nuevas rutas de AIR CENTURY, S.A. (Enmienda Certificado de Autorización Económica No.1) para inclusión de nuevas rutas. Comunicación de fecha 22 de febrero del 2016.
2. Solicitud de Enmienda del CAE No. 1 de AIR CENTURY, S.A., para incluir la ruta de, El Higüero/Miami/El Higüero. Comunicación de fecha 17 de mayo de 2016.
3. Solicitud de Enmienda del CAE No. 1 de AIR CENTURY, S.A. para incluir la ruta de, El Higüero/Santiago de Cuba/ El Higüero. Comunicación de fecha 18 de mayo de 2016.

4. Enmienda del CAE No. 2 de PAWA DOMINICANA, para inclusión de la ruta Santo Domingo/Puerto Príncipe, Haití. y vv.. Comunicación de fecha 14/12/2015.
5. Enmienda del CAE No. 2 de PAWA DOMINICANA, para incluir la ruta Santo Domingo/St. Maarten/Antigua /Santo Domingo, comunicación de fecha 13/01/2016.
6. Enmienda del CAE No. 2 de PAWA DOMINICANA, S.A. para incluir la ruta Santo Domingo / St. Maarten/ y vv.. Comunicación de fecha 04/02/2016 y 12/02/16.
7. Informe sobre comunicación de PAWA DOMINICANA, S.A. relativa a la operación de rutas contenidas en su CAE No. 2, y sobre el estatus del inicio de operaciones hacia puntos de los Estados Unidos de Norteamérica. Comunicación de fecha 17/02/2016.
8. Enmienda al CAE No. 2 de PAWA DOMINICANA, S.A. para incluir las rutas desde Santo Domingo hacia los puntos en Venezuela de, Caracas y Maracaibo. Informe de fecha 18/4/16.

## **CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE):**

Se procedió a la cancelación del Certificado de Autorización Económica (CAE) No. 3 AEROLÍNEAS MÁS, S.A., por incumplimiento de la Resolución No. 221-(2014), de fecha 1º. de octubre de 2014, relativa a reevaluación económica y financiera y a los requerimientos continuos

establecidos en el artículo 237 de la ley de Aviación Civil No. 491-06 y modificaciones.

## **INFORMES SOBRE RENOVACIÓN LICENCIAS DE CONSIGNATARIO:**

GENERAL AIR SERVICES, S.A., Renovación de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No.1, para seguir brindado servicios en los aeropuertos dominicanos de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de Punta Cana; d) de La Romana, y e) “Presidente Juan Bosch”, El Catey, Samaná.

SWISSPORT DOMINICANA, S. A., Proceso de renovación y solicitud de prórroga de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 4, para seguir brindado servicios en los aeropuertos dominicanos de: “Jose Francisco Peña Gómez” (Las Américas), “Gregorio Luperón” de Puerto Plata; de Punta Cana; la Romana; y “Presidente Juan Bosch” en El Catey, Samaná.

E.T. HEINSEN, S.A.S., Renovación de la Licencia de Consignatario de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter No. 2, para seguir brindando los servicios en los aeropuertos internacionales de: a) “José Francisco Peña Gómez” (Las Américas); b) “Gregorio Luperón”, de Puerto Plata; c) de Punta Cana; d) de La Romana, y e) “Presidente Juan Bosch”, en El Catey, Samaná.

## **INFORMES SOBRE SOLICITUDES DE PERMISOS ESPECIALES Y OTROS DIVERSOS:**

Opiniones sobre Permisos Especiales para realización de vuelos, solicitados en virtud de lo establecido al Artículo 233 de la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13. AEROREPÚBLICA, S.A. Permiso de Operación No. 87. Solicitud de permiso especial para para la realización de noventa (90) vuelos en la ruta de, Medellín / Panamá / Santo Domingo (MDE-PTY-SDQ y vv.), durante el periodo del 24 de febrero al 24 de mayo de 2016.

AIR EUROPA, Permiso de Operación No. 30. Solicitud de autorización para la realización de una (1) operación bajo la modalidad sub-chárter, a efectuarse el sábado 21 de mayo de 2016, en la ruta Madrid/Punta Cana/Madrid, en la cual la aerolínea solo fungiría como operador de mercado, y EVELOP AIRLINES, S.L. (d/b/a EVELOP AIRLINES), sería el operador efectivo.

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO (AVIANCA), Permiso de Operación No. 38, Solicitud de Aumento de Frecuencias.

AIR FRANCE, Permiso de Operación No. 21. Solicitud Autorización de Vuelos Especiales a ser realizados desde el 3 de julio hasta el 29 de agosto de 2016, desde los destinos franceses en el Caribe de Point a Pitre y Fort de France, hacia Punta Cana en el país.

Informe sobre la culminación del proceso de integración de US AIRWAYS, INC. y AMERICAN AIRLINES, INC. Como consecuencia

de lo anterior, US AIRWAYS, INC. dejó de existir como sociedad, quedando vigente el Certificado de Incorporación original de AMERICAN AIRLINES, INC., Permiso de Operación No. 3.

1. AIR EUROPA, Permiso de Operación No. 30. Solicitud de aprobación de vuelos especiales con derechos de tráfico de quinta libertad del aire, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Dominicana y el Reino de España, en sus vuelos entre Madrid, y los puntos en el país de Santo Domingo y Punta Cana, para operar derechos de quinta libertad en los puntos New York, y Aguadilla en Puerto Rico. Dichos vuelos serán realizados, desde el 20 de diciembre de 2016 al 7 de enero de 2017.
2. XL AIRWAYS FRANCE, Permiso de Operación No. 69, Solicitud de Permiso Especial para operar la ruta Paris (ORY-CDG)/San Salvador, Bahamas (ZSA)/Punta Cana (PUJ), durante el período del 19 al 26 de octubre y el 02 de noviembre, ambos de 2016.
3. NEOS, S.p.A, Permiso de Operación No. 83. Solicitud de *un vuelo especial* el día 29 de octubre de 2016, en la ruta Malpensa/La Romana/Varadero/Malpensa (MXP/LRM/VRA/MXP).
4. CONDOR FLUGDIENST, GmbH, Permiso de Operación No. 18. Solicitud de un Permiso Especial para realizar intercambio (transbordo) con el crucero “MV AIDA”, en la ruta *Múnich/Santo Domingo/Múnich*, durante la temporada de invierno 2016/2017.
5. AEROREPÚBLICA, S.A., Permiso de Operación No. 87, hace de conocimiento de esta Junta de Aviación Civil, sobre un nuevo esquema

de comercialización que pretende operar esa aerolínea, bajo la marca WINGO AIR, para sus vuelos en la ruta Bogotá/Punta Cana/Bogotá (BOG-PUJ-BOG), “sin que esto implique una variación a su Certificado de Operador Aéreo y Especificaciones de Operaciones”. Se indica que la aerolínea continuará operando bajo su marca actual, y en adición, realizará negocios como WINGO AIR.

6. Solicitud de Permiso Especial a favor de JET BLUE AIRWAYS CORPORATION, Permiso de Operación No. 47, para operar veintiséis (26) vuelos en la ruta Boston/Puerto Plata/Boston (BOS/POP/BOS), durante el período noviembre de 2016 – abril de 2017.
7. Solicitud de EUROWINGS GnbH, de autorización para venta de boletos aéreos en territorio dominicano, para sus vuelos chárter a ser realizados hacia el país desde el 1ero de noviembre al 31 de diciembre de 2016, en las rutas de, 1) Colonia/Punta Cana/ Colonia, y 2) Colonia/Puerto Plata/Colonia.
8. AIR CANADÁ, Permiso de Operación No. 37, Solicitud de aprobación para dos (2) vuelos bajo Permiso Especial, en la ruta Punta Cana /Ottawa, a realizarse del 2 de abril de 2016, y en la ruta La Romana /Montreal, a realizarse el 4 de abril de 2016.
9. AIR CANADÁ, Solicitud de ocho (8) vuelos bajo Permiso Especial, en las rutas y horarios siguientes: Ottawa-Samaná-Ottawa, iniciando el 22 de diciembre de 2016, hasta 30 de marzo de 2017, los días jueves; Ottawa-Punta Cana-Ottawa, iniciando el 20 diciembre de 2016, hasta el 28 de marzo de 2017, los días martes y sábado; y Montreal-La

Romana-Montreal, iniciando el 23 de diciembre de 2016, hasta el 24 de marzo de 2017, los días viernes.

**10.** AIR CANADÁ, Permiso de Operación No. 37, vigente hasta 23 de septiembre de 2017 Permiso Especial para la temporada IATA de Invierno 2016-2017.

**11.** AEROREPÚBLICA, S.A. (Copa Airlines Colombia), Permiso de Operación No. 87, Solicitud de autorización para la realización de ciento cincuenta y un (151) vuelos en la ruta de Medellín/Panamá/Santo Domingo (MDE-PTY-SDQ) y vv., durante el período del 21 de julio de 2016 al 13 de enero de 2017.

## **INFORMES SOBRE ITINERARIOS Y TARIFARIOS DE OPERADORES AÉREOS, CANCELACIÓN DE VUELOS:**

**1.** VRG LINHAS AEREAS, S.A., Permiso de Operación No. 77, vigente hasta el 24 de febrero de 2019, Informe sobre su Itinerario de sus Vuelos en la ruta Sao Paulo/Punta Cana/Sao Paulo (GRU-PUJ-GRU), para la temporada desde el 29 de octubre de 2016 hasta el 25 de marzo de 2017, a ser operados los días lunes, miércoles, sábado y domingos.

**2.** UNITED PARCEL SERVICES CO. (UPS), Permiso de Operación No. 53, Informe sobre el Itinerario y horario de sus Vuelos en la ruta Miami/Santo Domingo/Miami, iniciando el 11 de diciembre de 2016 hasta el 04 de febrero de 2017.

## **SECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS.**

La Sección de Operaciones Aéreas del Departamento de Transporte Aéreo, conforme al Decreto 232-14, vigente a partir del 11 julio de 2014, realiza la verificación de la documentación aportada en las solicitudes de permisos para autorización de vuelos chárter.

Así mismo, tiene a su cargo la realización de las inspecciones requeridas a las empresas Consignatarias de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter, supervisando los requerimientos que deben contener los Manuales de Operaciones de las empresas Consignatarias, en atención a la normativa vigente.

Durante el transcurso desde el 21 de noviembre del 2015 hasta el 16 de noviembre del 2016, la Sección de Operaciones Aéreas procesó un total de novecientos treinta y uno (931) Solicitudes de Vuelos No Regulares (Chárter), que dieron como resultado siete mil novecientos cincuenta y ocho (7,958) Operaciones de Vuelos No Regulares (Chárter), y de pasajeros y carga y humanitarios, sometidas por diversas empresas Consignatarias de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares (Chárter).

La Sección de Operaciones continúa el proceso de digitalización de la documentación de las aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares (Chárter), suministradas por sus Consignatarios, a los fines de lograr una mayor eficacia y ahorro de espacio y material en los archivos físicos, así como también, en la digitalización de las solicitudes de Permisos de Vuelos Chárter.

1. VUELOS CHÁRTER AUTORIZADOS, Período Noviembre 2015-  
 Noviembre 2016, clasificados por trimestre y tipo de operación (de carga,  
 de carga y pasajeros y/o de ayuda humanitaria):

**Tabla 1: Tercer Trimestre del año 2015.**

MES	TOTAL SOLICITUDES VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL GENERAL	PROMEDIO GENERAL
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
<b>OCTUBRE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>22</b>	<b>146</b>	<b>0</b>	<b>171</b>	<b>10.99</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>296</b>	<b>377</b>	<b>0</b>	<b>673</b>	<b>9.62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>526</b>	<b>0</b>	<b>844</b>	<b>10.3</b>

**Tabla 2: Primer Trimestre del año en 2016.**

MES	TOTAL SOLICITUDES VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL GENERAL	PROMEDIO GENERAL
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
<b>ENERO</b>	<b>319</b>	<b>621</b>	<b>0</b>	<b>940</b>	<b>10.03</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>537</b>	<b>1250</b>	<b>0</b>	<b>1787</b>	<b>11.52</b>
<b>MARZO</b>	<b>91</b>	<b>737</b>	<b>0</b>	<b>828</b>	<b>9.48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>947</b>	<b>2608</b>	<b>0</b>	<b>3555</b>	<b>10.37</b>

**Tabla 3. Segundo Trimestre del año 2016.**

MES	TOTAL SOLICITUDES VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL GENERAL	PROMEDIO GENERAL
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
ABRIL	299	450	0	749	8.89
MAYO	360	513	0	873	7.92
JUNIO	275	323	0	598	9.4
TOTAL	934	1286	0	2220	8.73

**Tabla 4. Tercer Trimestre del año 2016**

MES	TOTAL SOLICITUDES VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL GENERAL	PROMEDIO GENERAL
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
JULIO	268	204	0	472	8.05
AGOSTO	192	132	0	324	8.14
SEPTIEMBRE	490	306	0	796	9.44
TOTAL	950	642	0	1592	8.85

**Tabla 5. Cuarto Trimestre del año (Hasta el 16 de Noviembre).**

MES	TOTAL SOLICITUDES VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL GENERAL	PROMEDIO GENERAL
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
OCTUBRE	113	269	0	382	8.05
NOVIEMBRE	295	682	0	977	4.5
DICIEMBRE	0	0	0	0	0
TOTAL	607	684	0	2275	6.27

## **INSPECCIONES A LAS INSTALACIONES Y**

## **DOCUMENTACIÓN DE EMPRESAS**

### **CONSIGNATARIAS:**

Para fines de renovación o emisión de las Licencias de Consignatarios, personal de la Sección de Operaciones Aéreas llevó a cabo la inspección de las instalaciones y documentación operativa de las siguientes empresas Consignatarias de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares (Chárter), que ofrecen sus servicios en los diferentes aeropuertos internacionales del país, a saber:

- Trading Aviation
- General Air Services
- G-htc Airlines Services
- Aviam LTD
- Assist Air Group
- Longport Aviation Security
- Servair
- Caribe Trans
- Caribe Cargo
- Las Américas Cargo
- ET Heinsen
- Swissport Dominicana

## **DEPARTAMENTO JURIDICO**

Como una de las principales tareas a destacar en la gestión del Departamento Jurídico tenemos la elaboración de las opiniones jurídicas respecto a las solicitudes de expedición, renovación y enmienda de los Certificados de Autorización Económica (CAE), Permisos de Operación (PO) y Licencias de Agentes Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos No Regulares o Chárteres (LC), así como, de las opiniones para la aprobación de los Contratos de Código Compartido entre Operadores Aéreos, y el seguimiento continuo de la verificación de los documentos corporativos de los usuarios de nuestros servicios, donde reseñamos el seguimiento constante a las Pólizas de Responsabilidad Civil.

A finales del año 2015 y durante el transcurso del año 2016, la Junta de Aviación Civil continuó el proceso de Reevaluación Económica y Financiera de los operadores aéreos nacionales titulares de un Certificado de Autorización Económica (CAE), así como de las solicitudes nuevas relativas a la expedición de dicho certificado, de conformidad a la Resolución No.221-(2014) de fecha 1º. de octubre de 2014. Este proceso, que se hizo extensivo hasta el año 2016, destacándose la labor del Departamento Jurídico, en la revisión y validación de la documentación legal-corporativa de las empresas a ser evaluadas y reevaluadas. El trabajo realizado por equipo de abogados que conforman el Departamento Jurídico, ha garantizado que cada expediente conocido por la JAC, cumpla con la actualización de su documentación.

El Departamento Jurídico participa en el proyecto de modificación del Manual de Requisitos versión 5.0, apoyando la iniciativa de la actual gestión de modificar la versión existente del indicado documento a los fines de contar con una guía para los usuarios de la institución que no solo satisfaga sus necesidades, sino que supere sus expectativas y agilice los trámites para los servicios ofrecidos.

Elaboración y registro de los contratos de bienes y servicios contraídos en por la JAC; así como, en el mantenimiento y seguimiento en el sistema TRE de la Contraloría General de la República de manera exitosa en coordinación con otros Departamentos de la institución, en cuya implementación se han registrado contratos de bienes y servicios así como contratación de servicios personales.

<b>DEPARTAMENTO CONSULTORIA JURIDICA</b>			
<b>OPINIONES SOLICITUD CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN ECONÓMICA (CAE),</b>			
<b>INCLUIDO EL PROCESO DE REEVALUACIÓN ECONÓMICA.</b>			
<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>RENOVACIÓN Y REVALUACION</b>	<b>ENMIENDA</b>	<b>SOLO REVALUACIÓN</b>
LOGIC PAQ BTD, S.R.L.	SERVICIOS AÉREOS GECA, S.R.L.	AIR CENTURY, S.A.	LOGIC PAQ BTD, S.R.L.
TIGUA AEROTURS, S.R.L.	SKY HIGH AVIATION SERVICES, S.R.L.	PAWA DOMINICANA, S.A.	
CLOUDS AIR, S.R.L.	AEROINTER S.R.L.		
GREENAIR, S.R.L.	HELICÓPTEROS DOMINICANOS, S.A.		
AEROLÍNEAS MAS, S.A.	LINEAS AEREA INTER ISLAS S.A.		
DOMARG, S.R.L.			
AVIEX, S.R.L.			
PUNTA CANA HELICOPTERS GAC, SRL			

<b>DEPARTAMENTO CONSULTORIA JURIDICA</b>		
<b>OPINIONES SOLICITUD LICENCIA DE CONSIGNATARIO</b>		
<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>RENOVACIÓN</b>	<b>ENMIENDA</b>
TRADING AVIATION SERVICES MB, S.R.L.	LONPORT AVIATION SECURITY, S.R.L.	REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L.
	SWISSPORT DOMINICANA, S.A.	
	AVIAM, LTD.	
	E.T. HEINSEN, S.A.S.	
	GENERAL AIR SERVICES, S.A.	
	GHTC AIRLINES SERVICES, S.A.	

<b>DEPARTAMENTO CONSULTORIA JURIDICA</b>		
<b>OPINIONES SOLICITUD PERMISO DE OPERACIÓN</b>		
<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>RENOVACIÓN</b>	<b>ENMIENDA</b>
AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	LATAM AIRLINES GROUP, S.A.	SUNRISE AIRWAYS
ORBEST, S.A.	AIR EUROPA, S.A.	BLUE PANORAMA, S.P.A.
AEROLITORAL, S.A.	RUTA AÉREA DE VENEZUELA	CONDOR FLUGDIENST GMBH.
ASERCA AIRLINES, C.A.	VRG LINAS AEREAS, S.A.	DELTA AIRLINES INC
CAICOS EXPRESS AIRWAYS LTD.	LAN ARGENTINA, S.A.	AIR BERLÍN PLC & CO
FRENCH BLUE SAS	DELTA AIRLINES, INC.	AIR CARAIBES
PLUS ULTRA	EVELOP AIRLINES, S.L.	
	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION.	
	CUBANA DE AVIACION, S.A.	
	U.S. AIRWAYS, INC.	
	INSER AIR INTERNATIONAL B.V.	
	ENVOY AIR, INC.	

<b>OPINIONES APROBACIÓN CONTRATOS DE CÓDIGOS COMPARTIDOS PERIODO</b>
--

<b>AIR EUROPA / ETIHAD</b>
----------------------------

<b>AIR EUROPA / SEABORNE</b>
------------------------------

<b>COPA AIRLINE / AEROMEXICO</b>
----------------------------------

<b>JETBLUE AIRWAY / EMRATES</b>
---------------------------------

<b>AEROREPUBLICA / EMIRATES</b>
---------------------------------

<b>COPA / EMIRATES</b>
------------------------

<b>DELTA AIRLINES / AIR FRANCE</b>
------------------------------------

<b>BLUE PANORAMASPA / MERIDIAN FLY SPA</b>
--

<b>AIR FRANCE / AIR ANTILLES</b>
----------------------------------

## **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

El Departamento Administrativo, como órgano ejecutor de los mandatos de la Presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por una Encargada, dos Auxiliares, dos Secretarias y un Auxiliar de Activos Fijos. Tiene bajo su dependencia, las Divisiones de Servicios Generales y Compras y Contrataciones. La División de Servicios Generales supervisa las áreas de Mantenimiento y Transportación, además forman parte del Departamento Administrativo las Secciones de: Almacén y Suministro; Correspondencia y Archivo, y el área de Recepción de la JAC, cada una desarrollando labores específicas en beneficio de la Institución, siempre teniendo como objetivo la búsqueda de la calidad y la excelencia.

En el Departamento Administrativo se autorizan y controlan todas las solicitudes de materiales y equipos (requisiciones) solicitadas a la Sección de Almacén y Suministro por las áreas de la JAC en donde surjan las necesidades, esto se hace mediante el Sistema Automatizado SELLFAST, exceptuando las solicitudes hechas por la Presidencia, ya que estas las autoriza directamente el Presidente de la Institución.

Además se otorgan las autorizaciones de permisos por ausencias y tardanzas, así como también se gestionan las solicitudes de vacaciones y el pago de horas extras de todo el personal bajo esta dependencia, para luego ser remitidas a la División de Recursos Humanos.

En este Departamento son recibidas todas las facturas de los servicios y suministros que son generados en la Institución como son:

(radiocomunicaciones, teléfonos e internet, basura, agua potable, pagos de honorarios, gasoil y seguros, entre otros) que son brindados por diferentes compañías a esta Junta de Aviación Civil, las cuales son tramitadas al Departamento Financiero para los fines procedentes.

Este Departamento tiene a su cargo una Caja Chica para gastos menores en la Institución, la cual tenía un límite ascendiente a la suma de **RD\$70,000.00** (Setenta mil pesos con 00/100). A disposición de la presidencia de la JAC a partir del 22 de noviembre 2016, se procedió al aumento de **RD\$20,000.00**, para un monto total de **RD\$90,000.00** (Noventa mil pesos con 00/100), con el objetivo de que los gastos menores sean administrados únicamente desde una sola caja chica bajo la dependencia del Departamento Administrativo.

En lo que ha transcurrido desde Noviembre 2015-Noviembre 2016, hemos solicitado 26 reposiciones para dicho fondo, con un monto ascendente a la suma de **RD\$1,292,478.59** (Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres pesos con 06/100).

<b>DESGLOSE DE LAS REPOSICIONES DE CAJA CHICA</b>		
<b>MES</b>	<b>N° DE COMPROBANTES</b>	<b>MONTO</b>
NOVIEMBRE	4674 al 4725	RD\$42,134.65
DICIEMBRE	4726 al 4774	RD\$43,173.05
DICIEMBRE	4775 al 4805	RD\$44,046.02
ENERO	4806 al 4834	RD\$46,230.03
FEBRERO	4835 al 4874	RD\$45,785.44
FEBRERO	4875 al 4933	RD\$45,119.62
MARZO	4934 al 4978	RD\$44,656.25
ABRIL	4979 al 5044	RD\$56,773.85
ABRIL	5045 al 5095	RD\$50,941.70
ABRIL	5096 al 5130	RD\$52,121.42
MAYO	5132 al 5163	RD\$48,263.01
MAYO	5164 al 5216	RD\$47,558.16
JUNIO	5217 al 5270	RD\$46,998.00
JUNIO	5271 al 5317	RD\$55,742.12
JULIO	5318 al 5381	RD\$52,259.38
JULIO	5382 al 5429	RD\$46,534.41
AGOSTO	5430 al 5473	RD\$47,578.68
AGOSTO	5474 al 5522	RD\$49,814.51
SEPTIEMBRE	5523 al 5570	RD\$50,025.53
SEPTIEMBRE	5571 al 5612	RD\$53,273.72
SEPTIEMBRE	5613 al 5641	RD\$55,010.84
OCTUBRE	5642 al 5683	RD\$42,302.51
OCTUBRE	5684 al 5728	RD\$56,326.14
OCTUBRE	5729 al 5755	RD\$46,506.33
NOVIEMBRE	5756 al 5797	RD\$50,085.76
NOVIEMBRE	5798 al 5848	RD\$73,217.46
<b>TOTAL</b>		<b>RD\$1,292,478.59</b>

A raíz de algunos análisis previos, en los meses Julio-Agosto 2015, el Dpto. Administrativo gestionó la creación de un Fondo Reponible para Contingencia el cual fue aprobado por el Presidente de la JAC, y contó con la anuencia de la unidad de Auditoría de la Contraloría General de la Republica, este fondo ascendió a la suma de **RD\$75,000.00** (Setenta y cinco mil pesos con 00/100); y fue creado para cubrir gastos imprevistos con carácter de urgencia y necesidades institucionales de carácter económico, las cuales se generaban día a día en la institución, y que no pueden ser manejadas a través de la Caja Chica de este Departamento. El requerimiento por parte de Auditoría era que las compras o gastos que se generen de este fondo sean facturas con comprobante gubernamental.

Se realizaron 12 reposiciones del Fondo de Contingencia, desde noviembre 2015-septiembre 2016; con un monto global ascendente a **RD\$527,027.01** (Quinientos veintisiete mil veintisiete pesos con 01/100).

## **DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

La División de Compras y contrataciones es la responsable de adquirir todos los Bienes o Servicios que son necesarios para esta Institución (Junta de Aviación Civil); dicha División está conformada por un Encargado, Técnica en Compras y Secretaria.

Para realizar una compra es necesario lo siguiente:

- Solicitud de Compra de Bienes o Servicios (Aprobada por el Presidente de la JAC y la Encda. Administrativo).
- Cotizaciones.
- Comparación de precio (Si es necesario).
- Orden de Compra o Servicio.
- Pago de Impuesto al día.
- Registros de Proveedores del Estado actualizado
- Solicitud de pago.

Estos detalles se ven regidos por lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de Diciembre del 2006) y su Reglamento, mediante un sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008).

Dicha Ley establece la modalidad de compra a ejecutar (Umbrales de Compra), Procedimientos y Requisitos que debe cumplir un Proveedor para ser considerado los cuales son:

- Registro Proveedor del Estado actualizado
- Cumplimiento al día de sus Obligaciones Tributarias.
- Brindar la mejor oferta (Calidad y Precio).

Cumpliendo con todo lo establecido en lo descrito más arriba, esta División de Compras entre el periodo comprendido del 30 de Noviembre del 2015 hasta el 30 de noviembre del 2016 se ha realizados doscientas cuarenta y dos (242) Órdenes de Compra o Servicio, las cuales suman un total en pesos dominicanos de RD\$ RD\$45,423,002.67 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintitrés mil dos pesos con 67/100).

<b>Desglose por mes de las Órdenes de Compras o Servicios</b>		
<b>Mes</b>	<b>No. Orden</b>	<b>Total</b>
<b>Diciembre</b>	<b>2136 a la 2149</b>	<b>RD\$1,779,362.87</b>
<b>Enero</b>	<b>2159 a la 2164</b>	<b>RD\$859,357.02</b>
<b>Febrero</b>	<b>21750 a la 2214</b>	<b>RD\$4,397,295.76</b>
<b>Marzo</b>	<b>2215 a la 2263</b>	<b>RD\$3,129,827.95</b>
<b>Abril</b>	<b>2264 a la 2279</b>	<b>RD\$7,831,228.27</b>
<b>Mayo</b>	<b>2280 a la 2293</b>	<b>RD\$7,837,344.01</b>
<b>Junio</b>	<b>2294 a la 2320</b>	<b>RD\$10,868,458.79</b>
<b>Julio</b>	<b>2321 a la 2330</b>	<b>RD\$2,672,172.81</b>
<b>Agosto</b>	<b>2331 a la 2345</b>	<b>RD\$1,423,708.29</b>
<b>Septiembre</b>	<b>2346 a la 2357</b>	<b>RD\$863,353.33</b>
<b>Octubre</b>	<b>2358 a la 2367</b>	<b>RD\$1,466,660.69</b>
<b>Noviembre</b>	<b>2368 a la 2378</b>	<b>RD 2,193,686.30</b>
<b>TOTAL</b>		<b>RD\$45,423,002.67</b>

## **DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

La División de Servicios Generales, consta de un Encargado, dos Auxiliares Administrativo, una Secretaria y una mensajera interna, a su vez tiene como tarea principal supervisar las operaciones realizadas por las siguientes áreas:

**Sección de Mantenimiento:** Se encarga de mantener bien presentado la estructura de la institución en cuanto lo relacionado a pinturas, limpiezas, mantenimiento de las áreas verdes y parqueos, mantenimiento de la planta energética, aires acondicionados y fumigación de todas la áreas, etc.

**Sección de Transportación:** Se encarga de llevar el control y solicitar a la División de Servicios Generales los mantenimientos y reparaciones, entre otros, de la flotilla de los vehículos propiedad de la institución.

**Sección de Mayordomía:** Se encarga de controlar, ejecutar y realizar las jornadas de limpieza por las conserjes de las diferentes oficinas y baños, así como del área del comedor. A fin de que todas las áreas estén acordes y aptas para su uso.

## Resumen de las Actividades Realizadas por áreas, por mes:

<b>Division de Servicios Generales</b>					
<b>Mes</b>	<b>Solicitudes de Compra y/o Servicio</b>		<b>Requisiciones de Almacén</b>	<b>Comunicaciones Recibidas</b>	<b>Comunicaciones Remitidas</b>
	<b>Mantenimiento</b>	<b>Transportación</b>			
nov-15	8	6	4	0	24
dic-15	7	4	0	0	7
ene-16	6	1	7	5	2
feb-16	20	12	9	2	12
mar-16	6	12	12	3	19
abr-16	8	4	8	3	8
may-16	1	1	6	0	12
jun-16	2	5	11	4	10
jul-16	0	6	7	1	11
ago-16	0	2	9	2	23
sep-16	0	1	7	2	3
oct-16	5	11	7	1	3
nov-16	4	8	4	0	3
<b>Total de solicitudes</b>	<b>67</b>	<b>73</b>	<b>91</b>	<b>23</b>	<b>137</b>

## SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO

Los siguientes cuadros presentan el desglose de entradas, salidas y solicitud de compras detalladas por mes:

### Entradas a almacén

<b>Relación de entrada de almacén desde el 01 de diciembre del 2015 al 30 de noviembre 2016, según SELLFAST</b>			
<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Numeración Automatizada</b>	<b>Total</b>
Diciembre	2015	Desde 977 hasta 985	8
Enero	2016	Desde 986 hasta 993	8
Febrero	2016	Desde 994 hasta 1006	13
Marzo	2016	Desde 1007 hasta 1033	26
Abril	2016	Desde 1034 hasta 1041	8
Mayo	2016	Desde 1042 hasta 1048	7
Junio	2016	Desde 1049 hasta 1064	14
Julio	2016	Desde 1065 hasta 1071	7
Agosto	2016	Desde 1072 hasta 1079	8
Septiembre	2016	Desde 1080 hasta 1089	10
Octubre	2016	Desde 1091 hasta 1094	4
Noviembre	2016	Desde 1095 hasta 1101	7
<b>TOTALES</b>			<b>120</b>

## Salidas de almacén

### Relación de salidas de almacén desde el 01 de diciembre del 2015 al 30 de noviembre 2016, según SELLFAST

Mes	Año	Numeración Automatizada	Total
Diciembre	2015	Desde 3804 hasta 3837	32
Enero	2016	Desde 3838 hasta 3883	46
Febrero	2016	Desde 3884 hasta 3931	48
Marzo	2016	Desde 3932 hasta 3993	59
Abril	2016	Desde 3994 hasta 4047	53
Mayo	2016	Desde 4048 hasta 4083	36
Junio	2016	Desde 4084 hasta 4121	51
Julio	2016	Desde 4135 hasta 4174	40
Agosto	2016	Desde 4175 hasta 4226	50
Septiembre	2016	Desde 4227 hasta 4273	47
Octubre	2016	Desde 4274 hasta 4316	42
Noviembre	2016	Desde 4317 hasta 4360	44
<b>TOTALES</b>			<b>548</b>

## Solicitud de compras para reposición de inventario

<b>Relaciones de solicitudes de compras desde el 01 de Diciembre Del 2015 al 30 de noviembre 2016</b>		
<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Total</b>
Diciembre	2015	1
Enero	2016	6
Febrero	2016	3
Marzo	2016	3
Abril	2016	5
Mayo	2016	5
Junio	2016	5
Julio	2016	7
Agosto	2016	0
Septiembre	2016	5
Octubre	2016	4
Noviembre	2016	4
<b>TOTALES</b>		<b>48</b>

## **DEPARTAMENTO FINANCIERO**

El Departamento financiero, como órgano responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta, está conformado por un Encargado y una secretaria. Tiene bajo su dependencia, la División de Contabilidad, conformado también por un Encargado, una Analista Financiera y dos Auxiliares de Contabilidad y una Secretaria, dicha división desarrolla una labor constante en beneficio de la institución, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad. Esta área tiene bajo su cargo todos los expedientes referentes a los pagos realizados por la institución.

Como gestión financiera, tiene entre sus principales funciones el monitoreo de la ejecución presupuestaria, representando el presupuesto de gastos para el año 2016 la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y un pesos con 44/100 (RD\$456,633,591.44), los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera: Ciento setenta y dos millones trescientos tres mil novecientos veintiún pesos con 58/100 (RD\$172,303,921.58) para Recursos Humanos, Veintisiete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta pesos con 89/100 (RD\$27,644,530.89) para consumo de materiales, Ciento cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos con 11/100 (RD\$142,343,778.11) para gastos generales, y Ciento catorce millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta con 86/100 (RD\$114,341,360.86) en inversiones; a su vez el presupuesto general está dividido en un 75% para gastos operativos, ascendente a

la suma de Trescientos cuarenta y dos millones doscientos noventa y dos mil doscientos treinta pesos con 58/100 (RD\$342,292,230.58); y un 25% para inversiones ascendente a Ciento catorce millones trescientos cuarenta y un mil trescientos sesenta con 86/100 (RD\$114,341,360.86); con una ejecución hasta el 30 de noviembre del 2016 de Doscientos veintitrés millones seiscientos setenta y dos mil setecientos veinte pesos con 05/100 (RD\$ 223,672,720.05).

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. Por este concepto la Junta de Aviación Civil recibirá en el año 2016 ingresos promedios por valor de Trescientos millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta pesos con 35/100 (RD\$ 300,959,470.35).

La institución cuenta con tres cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4 y la cuenta en dólares, la No.200-02-240-004275-8, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2016 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado “SellFast.”

La Junta de Aviación Civil, desembolsó la suma de RD\$1,045,538.52 (Un millón cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos con 52/100) de la cuenta Servicios de contabilidad y Auditoría de acuerdo al desglose siguiente: la suma €\$1,500.00 (Mil quinientos euros con 00/100) equivalentes de RD\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos con 00/100) como aporte por postulación al Premio Nacional a la calidad (CAF) del Ministerio de Administración Pública (MAP), en nuestra categoría mediana.

Además se desembolsó €\$4,014.90 (Cuatro mil catorce euros con 90/100) por concepto de asesoría al señor Antonio Soler Marco por sus servicios de tutoría para la elaboración de la relatoría de gestión para la postulación al premio iberoamericano 2016, equivalentes a RD\$ 245,131.95.

En cuanto a los desembolsos correspondientes a la recertificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO9001:2008, primero se pagaron US\$4,000.00 (cuatro mil dólares con 00/100) equivalentes a RD\$234,067.50 (Doscientos treinta y cuatro mil sesenta y siete pesos con 00/100) referente pago de recertificación de auditoría del Sistema Integrado de Gestión de Calidad; segundo US\$2,879.54 (Dos mil ochocientos setenta y nueve dólares con 54/100) equivalentes a RD\$131,019.07 (Ciento treinta mil ochocientos setenta y

cinco pesos con 09/100) por gastos de reservación de hotel, boletos aéreos y gastos administrativos por auditoría de recertificación; tercero US\$4,000.00 (Cuatro mil dólares con 00/100) equivalentes a RD\$181,800.00 (Ciento ochenta y un mil ochocientos pesos con 00/100) relativo al pago por servicio de asesoría a Sra. Adriana Von Marees y cuarto US\$3,800.00 (Tres mil ochocientos dólares con 00/100) equivalentes a RD\$172,520.00 (Ciento setenta y dos mil quinientos veinte pesos con 00/100) para cubrir asesoría y pago de hospedaje para la recertificación de auditoría del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, bajo la norma ISO9001:2008.

La Junta de Aviación Civil, cuenta con una flotilla de vehículos con los cuales busca dar mayores facilidades a sus empleados con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo continuo del trabajo.

Al 30 de noviembre la nómina de empleados fijos cuenta con 145 empleados, ascendiendo a la suma de Siete millones setecientos veintiséis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 31/100 (RD\$7,726,954.31). La misma se paga vía electrónica a través del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante una cuenta a cada empleado al momento de ingresar a la institución. Además cuenta con una compensación de personal militar de 49 empleados que custodian las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, esta compensación asciende a la suma de Un millón veintiocho mil setecientos dieciocho pesos con 11/100 (RD\$1,028,718.11) también pagados vía electrónica.

Para fines de pago la Junta realiza una transferencia entre sus cuentas, es decir desde la cuenta No.023-001370-8 a la cuenta nómina No.023-001369-4. Adicional a esto la institución cuenta con una nómina de empleados bajo contrato de 25 servidores por un monto total de Un millón cuarenta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$1,046,000.00). Esta última nómina es pagada mediante cheques emitidos al beneficiario.

## **DIVISION DE CONTABILIDAD**

La División de Contabilidad está conformada en la actualidad por un Encargado, una Analista Financiera, y tres Auxiliares de Contabilidad. Como División perteneciente al Departamento Financiero, tiene entre sus principales tareas el registro de las operaciones financieras de la institución; actividad que viene realizando mediante la aplicación de un sistema computarizado denominado “Sellfast”. En la actualidad tenemos el registro completo de todas las operaciones que se han realizado en la empresa desde el año 2007, fecha en la cual se generaron las primeras operaciones desde la promulgación de la Ley No.491-06, modificada por la No. 67-13 sobre Aviación Civil.

La División de Contabilidad durante el periodo del primero de 01 de diciembre 2015 al 30 de noviembre 2016, ha confeccionado Tres mil ciento setenta y seis cheques (3,176), desde el numero 16749 hasta el 19925 ambos inclusive, para un monto total de Ciento treinta y seis millones quinientos noventa

mil novecientos setenta y dos pesos con 38/100 (RD\$136,590,972.38), de los cuales corresponden a servicios básicos pagados por la institución los siguientes:

 <b>JUNTA DE AVIACION CIVIL</b> <b>EJECUCION PRESUPUESTARIA</b> <b>ENERO A NOVIEMBRE 2016</b>			
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ANUAL 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016
2,1	SERVICIOS PERSONALES	172.303.921,58	134.183.157,78
2,2	SERVICIOS NO PERSONALES	39.487.869,50	31.982.394,88
2,3	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.644.530,89	18.532.141,60
2,4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.204.735,29	10.311.268,05
2,6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	114.341.360,86	28.663.757,74
2,9	GASTOS FINANCIEROS	90.651.173,32	-
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>456.633.591,44</b>	<b>223.672.720,05</b>

## **DIVISIÓN DE COMUNICACIONES**

La División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil (JAC), abarca las áreas de Comunicaciones y Protocolo y cuenta actualmente con 6 personas: una Encargada de la División; una coordinadora de Protocolo; dos auxiliares de Protocolo, una diseñadora gráfica y un fotógrafo. La división depende y despacha directamente con la Presidencia de la institución.

Sus funciones son transversales a toda la institución, pero impactan a lo externo, cuidando por la buena imagen y el posicionamiento de la Junta de Aviación Civil ante los medios de comunicación, los usuarios de nuestros servicios, el personal y la ciudadanía en general.

En este año 2016, continuamos trabajando en la proyección mediática de la institución logrando muy buenos resultados en el posicionamiento de la JAC en los medios de comunicación.

Trabajamos para mantener un flujo constante de las informaciones más importantes, manteniendo a la ciudadanía actualizada sobre novedades del sector utilizando los medios físicos y electrónicos a nuestra disposición.

En la División de Comunicaciones se redactan las notas de prensa institucionales para difundir, una vez aprobadas por el Presidente, por los diferentes medios escritos, impresos y digitales. Las notas son la herramienta

principal para dar a conocer las informaciones que se generan en la institución y que ayudan con la proyección y divulgación de la imagen de la JAC.

De forma paralela, el área administra las redes sociales institucionales que lograron un gran desarrollo a partir de mediados del 2016, triplicando la cantidad de usuarios en las plataformas de Facebook y Twitter y lanzando la cuenta oficial de Instagram con muy buenos comentarios y contenidos. Cada una de estas modalidades exige un buen soporte visual y documental y una mayor inversión de tiempo en el monitoreo de las redes para poder dar respuesta a las interacciones que se registran.

El tiempo invertido en el manejo de las redes sociales ha rendido frutos en el corto plazo, permitiendo alcanzar un segmento mucho más amplio de personas e interactuar con ellos en tiempo real.

El contacto con los medios de comunicación tradicionales también fue fluido y exitoso. Las notas de prensa y comunicados enviados a los medios de comunicación escrita y digitales recibieron amplia difusión. Gracias a la excelente relación que mantiene la Institución con importantes sectores de la prensa, estas notas lograron una amplia difusión y hoy por hoy, la Junta de Aviación Civil ha logrado reconocimiento institucional dentro del propio Estado dominicano y hacia la población en general

## **INFORMACIONES ENVIADAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **Enero**

En enero de este año la JAC, vía la División de Comunicaciones, dio el frente ante versiones que daban cuenta de mal manejo presupuestario por parte de la Institución y gastos excesivos que se atribuían al Pleno de la Junta. Esas versiones fueron contundentemente desmentidas en los mismos diarios donde se publicaron originalmente esas noticias.

A finales del mes destacamos el reconocimiento recibido por parte del Ministerio de Administración Pública (MAP), “por administrar con efectividad las políticas aerocomerciales, regulando los aspectos económicos del transporte aéreo con apego a las leyes y regulaciones de la Aviación Comercial de la República Dominicana”, en el marco de la celebración del Día del Servidor Público.

### **Febrero**

Durante el mes de febrero se resaltó vía notas de prensa, la decisión de la Junta de Aviación Civil de participar en el Premio Iberoamericano de la Calidad y el inicio de las operaciones chárter internacionales de la aerolínea Dominican Wings y el vuelo inaugural hacia la Habana, Cuba, de PAWA Dominicana.

En ese mes, destacamos en prensa la aprobación por parte del Pleno de la JAC de los permisos de operación para las aerolíneas AEROMEXICO Y AEROLITORAL, para explorar la ruta Ciudad México – Santo Domingo – Ciudad México. En la misma resolución, el Pleno aprobó vuelos chárter directos

entre Tel Aviv, Israel y Punta Cana. Estas noticias fueron reseñadas en las primeras páginas de varios medios impresos y una mención en el editorial del periódico El Caribe, del 25 de febrero 2016, titulado “Buenas Noticias”

En el mismo mes se publicó la nota de la ofrenda floral que acostumbra a realizar la JAC en el Altar de la Patria, para con ella rendir tributo a los forjadores de la nación dominicana, como parte de los actos de celebración del “Mes de la Patria” que organiza cada año la Comisión Permanente de Efemérides Patria.

### **Marzo**

En este mes, la Junta de Aviación a través de varias notas de prensa salió al frente de la denuncia realizada por la aerolínea haitiana Sunrise Airlines, sobre la suspensión temporal de su Permiso de Operación hasta tanto la empresa depositara el original o copia certificada de su Póliza de Seguridad Civil que en ese momento se encontraba vencida.

Posteriormente publicamos la aprobación por parte del Pleno de la JAC de 338 vuelos chárter provenientes de varias ciudades alemanas e inglesas para la temporada mayo-octubre 2016

El 17 de marzo, varios medios reseñaron que gracias a la intervención oportuna de la JAC, la aerolínea dominicana Air Century pudo superar las trabas administrativas que le impedían iniciar vuelos aprobados hacia Haití.

Para el 29 de marzo, el Pleno de la Junta aprobó vuelos regulares Madrid – Punta Cana, a la aerolínea española ORBEST, tras haber recibido aprobación de su Permiso de Operación por parte del Presidente de la República, como noticia principal

## **Mayo**

En mayo se anuncia vía nota de prensa sobre la conformación y puesta en marcha de la Mesa Técnica, Económica, Jurídica y Operativa del Transporte Aéreo para asesorar a los interesados en invertir en el sector de la aviación comercial.

## **Junio**

En junio se publicó la nota que recoge la donación, como parte de la responsabilidad social de la institución, de una cancha de basquetbol remodelada en el sector de Pantoja, Villa Duarte, Santo Domingo Norte.

Los medios de prensa reseñaron ampliamente, con mención en portada, que con la aprobación por parte del Pleno de 993 vuelos chárter de pasajeros y cargos, se habían aprobado en el periodo enero – mayo 2016, la cantidad de 3600 vuelos chárter, lo que garantiza la temporada turística de verano.

Para el 20 de junio difundimos la noticia de que la aerolínea mexicana Aeroliteral, que había recibido su Permiso de Operación en el mes de marzo, duplicaba sus operaciones en apenas tres meses, disponiendo de más de 30 mil asientos para cubrir la demanda de la ruta.

También en junio anunciamos al país la designación del Coronel Piloto Enmanuel Souffront por parte de la OACI como miembro del Panel de Grupo de Expertos en Investigación de Accidentes.

## **Julio**

Durante el mes de julio se publicó la información acerca de la autorización de rutas regulares desde el Higüero hacia Miami y Cuba de la aerolínea dominicana Air Century, para servicios de pasajeros y carga.

El día 22 del mismo mes se dio a conocer sobre el viaje del Presidente de la Institución hacia la ciudad de Lima, Perú, a participar en un seminario especializado en negociaciones internacionales relativas a la aviación.

A finales de julio y con una amplia cobertura, reseñamos la firma del acuerdo interinstitucional JAC – Pro Consumidor, para garantizar la calidad de los servicios de transporte aéreo en RD.

## **Agosto**

En el mes de Agosto fue ampliamente ventilada en la prensa la denuncia que hizo la aerolínea Dominican Wings en contra del entonces Presidente de la Junta de Aviación Civil, por alegadas trabas a su operación. La JAC respondió a las declaraciones de Dominican Wings con un espacio pagado en dos periódicos de circulación nacional.

También en agosto, la prensa reseñó la participación del Cap. Jover en un encuentro sectorial convocado por la Asociación Dominicana de Prensa Turística (ADOMPRETUR), analizando el tema de la pertinencia de un Hub aéreo en el Caribe con RD como sede.

## **Septiembre**

El 6 de septiembre, la prensa recogió el Acuerdo interinstitucional entre la Junta de Aviación Civil y el Departamento Aeroportuario, para la formación y capacitación del personal de ambas instituciones en el ámbito de gestión aeroportuaria.

El 22 de septiembre la División de Comunicaciones difundió la nota acerca de la designación y presentación del nuevo Presidente de esta Junta de Aviación Civil, Lic. Luis Ernesto Camilo, quien a partir de la fecha asumió el cargo en sustitución del Cap. Piloto Roger Jover.

## **Octubre**

En este mes, el recién designado Presidente de la Junta de Aviación, convocó y logró reunir a todos los Miembros Titulares del Pleno de la Junta, en lo que se considera un acontecimiento histórico, tal como fue reseñado en todos los medios de circulación nacional del país.

## **Noviembre:**

En el mes de noviembre, comunicamos a la prensa la activa participación internacional del Lic. Luis Ernesto Camilo al participar en el Foro ALTA de Líderes de Aerolíneas en Ciudad México y en la Asamblea General Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC.

Amplia repercusión mediática obtuvo la Reunión del Comité Nacional de Facilitación, con la presencia y/o representación de sus miembros, tal como fue constituido en el Art. 265 de la Ley de Aviación Civil. Altamente valorada la

participación en la Reunión de la Dra. Narjess Abdenneby, Jefa de la Sección de Facilitación de la OACI

## **DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

La División de Planificación y Desarrollo tiene como finalidad, asesorar a la máxima autoridad de la Junta de Aviación Civil en materia de políticas, planes, programas y proyectos internos, así como elaborar propuestas de desarrollo y reingeniería organizacional.

A principios del año 2016 el personal del área de planificación y desarrollo junto a los encargados de los Departamentos, Divisiones y Secciones de la JAC llevaron a cabo los trabajos con miras a la revisión y actualización del Plan Estratégico 2017-2020, así como del Plan Operativo Anual 2017.

En cuanto a la administración del Sistema de Gestión de Calidad SGC de la JAC, implementado bajo los criterios de la Norma ISO 9001-2008, y certificado desde el año 2010, la JAC, ha venido presentando una serie de cambios en su estructura organizativa y sistema de gestión, los cuales han afectado de manera directa al SGC en su momento; entre estos cambios está el nombramiento de nuevo personal como Coordinadores de Gestión de Calidad para administrar el SGC; no obstante a esto, para el 2016 se han logrado ejecutar a cabalidad los planes y programas descritos dentro del SGC; el cual ha sido revisado periódica y metódicamente de acuerdo a lo descrito en el Plan Anual de Auditoría del 2016. Bajo este plan, antes de la auditoría de recertificación se realizaron 2 auditorías

internas al SGC, por parte del cuerpo de auditores de la JAC, con lo cual se han podido implementar las acciones correctivas necesarias para la realización de la auditoría de recertificación en los días 4 y 5 de Agosto 2016 por parte de la compañía SGS System & Services Certification; de la cual salimos airoso y así conseguimos por tercera vez la recertificación de nuestro SGC.

Posterior a eso para cumplir con lo descrito en el Plan, se realizó otra auditoría parcial al SGC, en Noviembre 2016.

Para el proceso de auditoría de recertificación, se conformó un equipo de trabajo, el cual tuvo la capacidad de integrarse, aunando esfuerzos para llevar la institución rumbo a la recertificación del SGC; este equipo realizó varias actividades, tales como:

- Reuniones para establecer y socializar planes de trabajo.
- Revisión y readecuación de los procesos del SGC, de manera general.
- Reasignación de Dueños de Proceso, en los casos en que aplicaba.
- Análisis y cierre de actas pendiente, y su posterior registro en la matriz correspondiente.
- Modificación del Manual de Calidad de la JAC, a la versión 10.0, en donde se han introducido cambios importantes.
- Se realizaron las acciones de lugar, fruto de análisis en reuniones de auditores conjuntamente con los coordinadores de gestión, para cerrar 54 actas que estaban pendiente a Julio 2016, y actualizar la matriz de seguimiento de acciones.

- Se conformó un equipo para la realización de una auditoría documental a todo el SGC, la cual consistió en la revisión de todos los documentos tanto internos como externos descritos en la Matriz de Documentos del SGC; en función de los resultados de esta auditoría, logramos mejorar y actualizar la matriz de documentos de la JAC.

Así mismo el equipo de calidad en el período de Septiembre- Noviembre 2016; realizó 4 inducciones de introducción al SGC dirigidas a personal de nuevo ingreso de la JAC; con una duración aproximada de hora y media cada una, par aun total promedio de 6 horas; incluyendo a la máxima autoridad.

Además, a manera de dar cumplimiento al requisito 6.2.2 de la Norma ISO 9001-2008, y en miras a mejorar nuestro SGC a través del reforzamiento de los auditores y dueños de proceso, el área de calidad impartió inducciones a auditores y personal interno con relación al levantamiento y llenado de actas, llenado de informes de dueños de proceso, levantamiento y redacción de hallazgos de auditoría.

Adicionalmente, se realizaron un total de 12 reuniones con diferentes áreas, para analizar acciones pendientes y situaciones propias del SGC, como resultado de estas reuniones se lograron implementar las acciones correctivas y preventivas de lugar según su aplicación.

La Gestión de Calidad de la Junta de Aviación Civil, a través de su SGC, se mantiene y mejora continuamente, y se alinea a los objetivos institucionales,

logrando integrar todas las áreas para la toma de decisiones a través de los diferentes comités de gestión y reuniones pertinentes.

## **DIVISION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

La División de Tecnología de la información en el primer semestre trabajo con el desarrollo e implementación de nuevos sistemas tales como, Sistema de Seguimiento, Sistema de control de Expediente, Sistema de Evaluación de Desempeño y Creación de encuesta de Ética. También se reestructuro el Portal de la Pagina Web de la CIAA.

A nivel de infraestructura se migraron todas las plataformas del Dominio y aplicaciones de la versión Windows Server 2008 a 2012, el cual incluyo todos sus servicios de antivirus, WSUS, File Server, Print Server, Base de datos, Servidores de aplicaciones, además de la Migración de los Servidores Físico y Virtuales de la localidad de Malecón Center, permitiendo tener los servidores virtuales en un nuevo servidor Físico y migrando a la versión de Windows Server 2008 a 2012.

La División de Tecnología de la información en su segundo semestre adquirió un CHAT para la página web institucional para dar servicios a nuestros clientes por esa vía. También se creó un buscador de vuelos por aeropuerto de partida y destino, para que el pasajero pueda ver el estatus del vuelo. Se creó un módulo de digitalización para las solicitudes de vuelos no reguales.

## **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION**

La Junta de Aviación Civil, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (Ley 200-04), creó y organizó la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), con miras a asegurar la transparencia y la eficiencia en el desempeño de su gestión y para garantizar que la información pública por ella producida, manejada o resguardada esté permanentemente al alcance del público, ya sea a través de su Web Site o de cualquier forma a su alcance, y para atender cualquier solicitud que en tal sentido le sea hecha, de conformidad a lo establecido en la mencionada Ley.

Durante el año 2016 seguimos cumpliendo con los siguientes parámetros del portal de transparencia:

- Total adecuación del portal de transparencia de la página web de la institución a los requerimientos de la resolución de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) que estandariza dichos portales. La referida adecuación, entre otras cosas sigue abarcando:
- Publicación en el portal de transparencia de la página web de la institución de toda la información que en virtud de la Ley 200-04 debe estar permanentemente disponible para el público y su actualización mensual conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa No.001-2013, que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidad Informativa de la JAC. Cabe destacar que en las evaluaciones hechas por la Dirección

General de Ética e Integridad Gubernamental de los portales de transparencia de las dependencias públicas, la JAC ha mantenido una calificación de más de 90 puntos.

- Recibimiento, tramitación de las solicitudes de acceso a la información, atendidas todas en el plazo establecido por la Ley. En el período diciembre-2015 a noviembre-2016, nuestra institución recibió un total de seis (6) solicitudes.
- Capacitación en materia de acceso a la información pública a través de talleres, cursos, seminarios y diplomados organizados por la DIGEIG y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), entre otras instituciones.
- Acceso en el Portal institucional de la línea 311 sobre quejas, reclamaciones y sugerencias.

La Oficina de Acceso a la información de la JAC ha garantizado el acceso al público de sus manuales de Organización de Procedimientos así como la resolución administrativa que clasifica las informaciones que elaboran, poseen, guardan o administran las siguientes dependencias de esta Junta de Aviación Civil, a saber : 1) Secretaría; 2) División de Economía del Transporte Aéreo; 3) División Técnica Jurídica; 4) Sección de Operaciones Aéreas; 5) División de Facilitación; 6) Departamento Financiero; 7) Departamento Administrativo; 8) División de Almacén y Suministro; 8) División de Planificación, Desarrollo y Modernización; 9) Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación; 9)

División de Compras y Contrataciones; 10) División de Recursos Humanos, y 11) División de Tecnología de la Información.

## **DIVISION DE FACILITACION**

La División de Facilitación, creada mediante Decreto 500-09, Art.11, de fecha 10 del mes de julio del 2009, la cual tiene como función principal dar seguimiento al cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados del Anexo 9, del Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI), a la implementación de las decisiones emanadas de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) relativas a la Facilitación del Transporte Aéreo y las decisiones emanadas del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuertos. Dicha División puede asistir, además, en las funciones administrativas al Secretario del Comité Nacional de Facilitación.

A continuación se presenta un desglose de las principales actividades realizadas por esta División en el año 2016.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE DICIEMBRE 2015 Y NOVIEMBRE 2016**

- Asistencia a 70 reuniones de los Comités FAL de los Aeropuertos Internacionales del país.
- Realización de 26 inspecciones realizadas a los aeropuertos internacionales del país, cuyos formularios de inspección fueron debidamente tramitados a la presidencia de la JAC.

En adición a la asistencia los Comités FAL, también se han realizado reuniones con los administradores de los Aeropuertos Intl. de Las Américas y del Cibao, con la finalidad de conseguir espacios destinados para la JAC ofrecer los servicios de protección a los usuarios del transporte aéreo. Objetivo logrado en un 100%. Además, se ha participado en reuniones extraordinarias en el Aeropuerto Intl. de Las Américas, con la finalidad de actualizar, optimizar y hacer más fluido el proceso de entrada y salida de pasajeros.

## **RECLAMACIONES DE PASAJEROS EN EL PERÍODO DICIEMBRE 2015-NOVIEMBRE 2016.**

Durante este periodo esta División ha dado atención y seguimiento a las reclamaciones y solicitudes depositadas por los usuarios del transporte aéreo, de acuerdo a sus necesidades y obteniendo la satisfacción de los mismos.

- 27/3/15, atención y seguimiento a la reclamación del Señor Roberto Mejia, caso resuelto.
- 24/7/15, atención y seguimiento a la reclamación del Señor Héctor Santos, caso resuelto.
- 9/7/15, atención y seguimiento a la reclamación de la Licda. Suriel Mieses.
- 6/8/15, atención y seguimiento a la reclamación de la Sra. Wendy Moreta, caso resuelto.
- 14/7/15, atención y seguimiento a la reclamación de la Sra. Jacqueline Mora, caso cerrado.
- 15/9/15 atención y seguimiento a la reclamación de la Sra. Marielys Rodriguez, caso resuelto.
- 21/7/15, atención y seguimiento a la reclamación del Sr. Miguel Ángel Enríquez, caso cerrado.
- 23/9/15, atención y seguimiento a la reclamación de la Sra. Josefina De la Cruz, caso resuelto.
- 23/9/15, atención y seguimiento a la reclamación de la Sra. Monika Maria González, caso resuelto.
- 5/11/15, atención y seguimiento a la reclamación de los Sres. Juan Garrido, Reynaldo García y David Mosquea, caso resuelto.
- 26/02/16, atención y seguimiento a la reclamación del Sr. Jovanny Francisco Rosario, caso resuelto.
- 01/03/16, atención y seguimiento a la reclamación del Lic. Gilberto Moreno, caso resuelto.

# COMISION INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE LA AVIACION.

## ACCIDENTES E INCIDENTES GRAVES OCURRIDOS

En fecha 21 de enero de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-850, un helicóptero marca AS-350B; **accidentada** en la sección la Leonor de Thomas, Santiago Rodríguez, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 10 de febrero de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula VP-BHB, un avión marca Boeing 777-200ER; **incidentada** en el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 11 de marzo de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-986, un helicóptero marca Robinson R-66; **accidentada** en el helipuerto de Helidosa Aviation Group, Punta Cana, Higüey, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 29 de junio de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-964, un avión marca Cessna A 188-B; **accidentada** en la Pista Piloto-Mao, Mao, Valverde, durante la fase de despegue.

En fecha 26 de julio de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-1994T, un avión marca PA-28R-200; **incidentada** en el Aeropuerto Internacional La Isabela, Dr. Joaquín Balaguer, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 8 de agosto de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula UL-011-HI, un avión ultraligero marca RANS S12; **accidentada** en San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, durante la fase de despegue.

En fecha 14 de agosto de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-861, un helicóptero marca AS-355F2; **accidentada** en el Aeropuerto Internacional La Isabela, Dr. Joaquín Balaguer, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 22 de agosto de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-482, un avión marca Piper PA-32; **accidentada** en la Carretera Boulevard Turístico del Este, provincia La Altagracia, durante un aterrizaje de emergencia.

En fecha 3 de octubre de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula LV-CSX, un avión marca Airbus A-343; **incidentada** en el Aeropuerto Internacional de Punta Cana, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 6 de octubre de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-950, un avión marca Beechcraft BE 99; **incidentada** en el Aeropuerto Internacional de Las Américas, José Francisco Peña Gómez, durante la fase de despegue.

En fecha 17 de octubre de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula N-724ST, un avión marca Lake Renegade 250; **accidentada** en aguas costeras de la provincia Puerto Plata, durante la ruta.

En fecha 22 de octubre de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-807, un avión marca Cessna 172R; **accidentada** en el Aeropuerto Internacional María Montez, durante la fase de aterrizaje.

En fecha 8 de noviembre de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-778, un avión marca Cessna A-188B; **accidentada** en la Pista de Fumigación de Cerro Gordo, Guayubin, provincia Montecristi, durante la fase de despegue.

En fecha 27 de noviembre de 2016, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en el que se vio involucrada la aeronave matrícula HI-770, un helicóptero marca Bell 206-L3; **accidentada** en la playa Lavacama, Laguna de Nicibón, provincia La Altagracia, durante la ruta.

En noviembre de 2016, la CIAA cerró la investigación del incidente grave donde se vieron envueltas las aeronaves Boeing 737-800 matrícula PRGTT y SD-360 matrícula N-376AC en fecha 9 de febrero de 2015, consistente en una resolución de TCAS, por una violación de la altura asignada a la aeronave SD-360 por el control de Tránsito Aéreo. Dicha investigación fue cerrada sin emitir un informe final debido a que cuando la CIAA fue apoderada del caso, ya habían transcurrido cinco meses de su ocurrencia, ya que no fue sino hasta el 8 de julio de 2015 que fue notificada. Desde la fecha en que la CIAA fue notificada, trató infructuosamente de obtener evidencias y los insumos necesarios para poder investigar el citado incidente, pero no fue posible obtener algún resultado que permitiera determinar las causas que produjeron dicho evento.

## **EVENTOS INTERNACIONALES**

Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, el señor Alfonso J. Vásquez Vargas, Investigador de Accidentes de Aviación - Factores Humanos, participó en el curso Actualización Medicina Aeronáutica, impartido por la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea “COCESNA”, en sus instalaciones ubicadas en la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.

## **VARIOS**

Del 22 al 26 de febrero de 2016, el señor Miguel Isacio Díaz, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, asistió a los talleres de Turbomeca Engines Factory ubicados en Dallas, Texas, EE. UU., al teardown de la aeronave

marca AS-350, matrícula N-146AE, accidentada en fecha 2 de septiembre de 2015 en el sector de Maquiteria, Villa Duarte, Santo Domingo Este y de la aeronave marca AS-350BA, matrícula N- 355RH, accidentada en fecha 24 de noviembre de 2016 en Hatillo de Azua, Santo Domingo.

En agosto de 2016, tuvo lugar la Auditoría de Recertificación al Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2008, la cual culminó con éxito.

Los días 13 y 14 de septiembre del 2016, los señores Miguel Isacio Díaz, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación y Joaquín B. Feliz Feliz, Investigador de Accidentes de Aviación – Operaciones, asistieron a los talleres de la Rolls Royce ubicados en Indianápolis, EE.UU., al teardown de la aeronave marca Bell 206, matrícula HI-419, accidentada en fecha 1 de noviembre de 2014 en Cayacoa, San Pedro de Macorís.

En septiembre del 2016, luego de su revisión, fue publicada una nueva versión de los formularios de la CIAA.

Durante el 2016 fueron finalizados y emitidos los informes finales de los accidentes ocurridos a las aeronaves matrículas HI-822, HI-957, HI-854 y HI-916, HI-651, N-146AE, HI-419 y N-355RH; y del incidente grave ocurrido a la aeronave matrícula N-36401.